

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 27 de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez el Ordinario Laboral Radicado N° 2017-00210, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2017 00210 00

Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Hermes Enrique Palacio Moreno contra Conjunto Cerrado Almería.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que habiéndose librado y enviado el oficio 1816 del 2 de diciembre de 2022, a la **NUEVA EPS**, por medio de la cual se solicitó la calificación de pérdida de capacidad laboral del demandante **HERMES ENRIQUE PALACIO MORENO**, determinando el origen de la pérdida de capacidad laboral, fecha de estructuración y porcentaje de la misma, sin embargo, hasta en esta oportunidad, la requerida no se ha pronunciado, por lo que, se dispondrá requerir a dicha entidad de cumplimiento a, so pena de aplicar la sanción de multa prevista en el artículo 44 del Código General del Proceso, norma aplicable por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la **NUEVA EPS** de cumplimiento a lo requerido en nuestro oficio 1816 del 2 de diciembre de 2022, acorde a lo considerado. Para tal efecto, se concede el termino de treinta (30) días, so pena de aplicar la sanción de multa prevista en el artículo 44 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°027 de fecha 23 de febrero de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90246ef51c37097dd0599df2ed1d2d576c9e680dc84bf9efddd568b968ea6067**

Documento generado en 22/02/2023 02:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>